



DECRETO N° 1720 /

TEMUCO, 17 MAYO 2023

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 17.04.2023, presentada por el contribuyente CLAUDIO ANDRES MARILLAN CELEDON.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°358, recepcionado con fecha 16.03.2023, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente realiza pago en exceso de su control de licencia clase B.
2. El Certificado N°128, de fecha 05.05.2023 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7553256.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CLAUDIO ANDRES MARILLAN CELEDON.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$11.230.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EXCESO COBRO.
BANCO ESTADO N° [REDACTED]

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias (\$ 11.230.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)